



“Conjunto Residencial “Áticos de Monterrey PH”

NIT 830.103.398-1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026
SELECCIÓN DE ADMINISTRADOR(A)
CONJUNTO RESIDENCIAL ÁTICOS DE MONTERREY PH**

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial Áticos de Monterrey, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, se permite convocar a personas naturales interesadas en desempeñar el cargo de **Administrador(a) de Propiedad Horizontal**, para adelantar el proceso de selección correspondiente a la vigencia 2026–2027.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar al(a) Administrador(a) del Conjunto Residencial Áticos de Monterrey, responsable de la gestión administrativa, financiera, operativa y de convivencia de la copropiedad, conforme a lo establecido en la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal vigente.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONJUNTO

El Conjunto Residencial Áticos de Monterrey – Propiedad Horizontal:

- Está conformado por **102 unidades privadas (apartamentos)**
- Cuenta con **unidades de carácter interno y externo**, lo cual implica condiciones diferenciadas de acceso, circulación y control
- Dispone de **parqueaderos privados y de uso común**, incluyendo visitantes
- Cuenta con **zonas comunes esenciales y no esenciales**, tales como:
 - Portería
 - Circulaciones peatonales y vehiculares
 - Cuarto de basuras
 - Zonas verdes y jardines
 - Elementos estructurales (muros, columnas, ductos)
 - Cuarto para personal de seguridad
 - Salón social
 - Oficina de administración
- Está construido en **edificación de dos (2) pisos y altillo**
- Cuenta con áreas comunes destinadas a seguridad, circulación y servicios generales

Estas características corresponden al Reglamento de Propiedad Horizontal elevado mediante Escritura Pública No. 6893 del 3 de diciembre de 2001.

3. PERFIL DEL CANDIDATO(A)

Podrán participar personas naturales, incluyendo copropietarios del conjunto, que cumplan con los siguientes requisitos:

Formación y experiencia:

- Experiencia mínima de siete **(7) años** en administración de propiedad horizontal
- Conocimiento en:
 - Ley 675 de 2001
 - Normatividad de convivencia (Ley 1801 de 2016)
 - Manejo administrativo y presupuestal
 - Conocimiento en sistema contable en plataformas de propiedad horizontal
 - Manejo y conocimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Manejo de herramientas ofimáticas

Condiciones específicas:

- Administrar máximo tres (3) copropiedades simultáneamente, incluyendo el Conjunto Áticos de Monterrey, condición que será verificada y cuyo incumplimiento será causal de exclusión del proceso o terminación del contrato
- Disponibilidad de tiempo y atención oportuna
- Habilidades en liderazgo, comunicación y resolución de conflictos

4. REQUISITOS DOCUMENTALES

Los interesados deberán enviar:

- Hoja de vida actualizada
- Copia del documento de identidad
- Certificaciones laborales que acrediten experiencia **específica en administración de propiedad horizontal**
- Propuesta económica (honorarios mensuales)
- Referencias laborales verificables
- Certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía y medidas cautelares
- Manifestación escrita de disponibilidad para constituir, en caso de ser seleccionado(a), las pólizas y amparos exigidos por la copropiedad.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos documentales o condiciones establecidas será causal de rechazo de la postulación.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

- Tipo de vinculación: Contrato de prestación de servicios
- Honorarios mensuales: \$2.063.000
- Inicio del contrato: **19 de mayo de 2026**

- Periodo de empalme: del **19 al 30 de mayo de 2026** con la administración saliente

Pólizas y amparos del contrato:

El candidato seleccionado deberá constituir, previo a la firma del contrato, póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual. El Consejo de Administración podrá exigir adicionalmente una cobertura complementaria por errores u omisiones en la gestión administrativa, de acuerdo con la disponibilidad del mercado asegurador y las condiciones de contratación.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha
Apertura convocatoria	23 de abril de 2026
Cierre convocatoria	30 de abril de 2026
Evaluación hojas de vida	1 al 3 de mayo de 2026
Entrevistas	4 al 9 de mayo de 2026
Selección final	13 de mayo de 2026
Firma de contrato	14 de mayo de 2026
Inicio de labores	19 de mayo de 2026

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará con base en una matriz de calificación sobre 100 puntos, considerando:

- Experiencia (40 puntos)
- Formación (10 puntos)
- Propuesta técnica (10 puntos)
- Propuesta económica (10 puntos)
- Entrevista (20 puntos)
- Disponibilidad (10 puntos)

8. ENVÍO DE POSTULACIONES

Los interesados deberán enviar su documentación en un archivo PDF consolidado al correo:

✉ **consejo.aticosdemonterrey@gmail.com**

Indicando en el asunto:

“Postulación Administrador(a) – Áticos de Monterrey”

9. OBSERVACIONES FINALES

- El Consejo de Administración podrá solicitar información adicional o realizar verificaciones
 - La participación en la convocatoria no genera obligación de contratación
 - Solo se contactarán los candidatos preseleccionados
 - El Consejo de Administración se reserva el derecho de seleccionar o declarar desierto el proceso, sin que ello genere obligación alguna frente a los participantes.
 - No se tendrán en cuenta postulaciones incompletas o enviadas fuera de la fecha establecida.
 - La selección se realizará con base en el mayor puntaje obtenido, siempre que el candidato cumpla los requisitos habilitantes.
-

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Conjunto Residencial Áticos de Monterrey
Vigencia 2026 – 2027